

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Certificación de documentos oficiales generados por las Dependencias Municipales.					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en dar fe y legalidad a la existencia de documentos de la administración pública municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91 fracción V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Documentos de archivo certificados.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Vitalicio.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO: x	DIRECCIÓN WEB	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona física o jurídico colectiva es parte de la información solicitada o cuando esté presente en el archivo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.			
REQUISITOS:			ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS					
- Solicitud dirigida al Secretario del Ayuntamiento de Tenancingo, México donde especifique la información solicitada, con copia a la Dependencia PROPIETARIA de las misma. - Credencial para votar con el domicilio legal.			Si.	1	Artículo 91, fracción V, X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
			Si.	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
- Solicitud dirigida al Secretario del Ayuntamiento de Tenancingo, México donde especifique la información solicitada, con copia a la Dependencia PROPIETARIA de las misma. - Credencial para votar con el domicilio legal del representante legal.			Si.	1	Artículo 91, fracción V, X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
			Si.	1	
			Si.	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
- Solicitud dirigida al Secretario del Ayuntamiento de Tenancingo, México donde especifique la información solicitada, con copia a la Dependencia PROPIETARIA de las misma. - Credencial para votar con el domicilio legal del representante legal. - Nombramiento o poder legal de la persona			Si.	1	Artículo 91, fracción V, X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
			Si.	1	
				1	



representante de personas jurídicas colectivas (en su caso).		Si.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil.						
COSTO:	Primera foja: \$90.00 (noventa pesos 00/100 M.N)		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
	Hoja subsecuente: \$44.00 (cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N)		El cobro se efectuará únicamente a personas externas al Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si.	TARJETA DE CRÉDITO	No.	TARJETA DE DÉBITO	No.	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
							No.
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja perteneciente a la Subdirección de Ingresos del Ayuntamiento de Tenancingo, México, ubicado en calle 5 de mayo S/N, esquina con Carlos Estrada de Tenancingo, México.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando realice su solicitud, avale ser participe dentro del trámite burocrático y la Dependencia propietaria de la información remita vía oficio a esta dependencia para su certificación.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica.						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Tenancingo, México.					Secretaría del Ayuntamiento.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. en Derecho Roberto Jardón Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio Municipal.				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenancingo		
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
714	1030528			No aplica.	No aplica.	secretaria.tenancingo@gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DOMICILIO:	CALLE: No aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.	MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES		CORREO ELECTRÓNICO: No aplica.	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La Secretaría del Ayuntamiento tiene la información disponible a certificar?		
RESPUESTA:	No, únicamente certifica los documentos que son remitidos por la Dependencia.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hay descuento en el pago?		
RESPUESTA:	No, los montos están regido por lo estipulado en el Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede certificar cualquier documento?		
RESPUESTA:	No, únicamente aquellos que son generados en el ejercicio de la Administración Pública Municipal.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No aplica.			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Ximena Isabel Suárez Vargas Enlace de Interno de Mejora Regulatoria	 Mtro. en Derecho Roberto Jardón Hernández Secretario del Ayuntamiento	15/06/2022	

AYUNTAMIENTO

#ConHechosSí